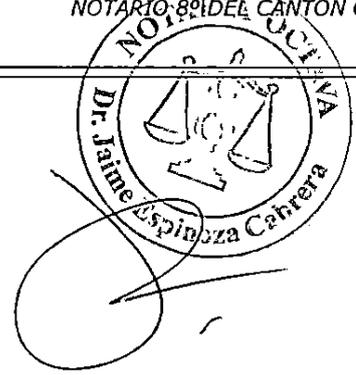




REPÚBLICA DEL ECUADOR

001

Jaime Rafael-Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES
DE TURISMO CPT S.A.**

QUE OTORGA:

**GUSTAVO ANTONIO CARRASCO JURADO
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

16 **PAL ***

17
18 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
19 hoy **VEINTE Y SEIS (26)** de **AGOSTO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**,
20 **ante mí, JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**, Notario Octavo de
21 **este Distrito Metropolitano**, comparece, con plena capacidad
22 para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la
23 celebración de la presente escritura el señor **GUSTAVO ANTONIO**
24 **CARRASCO JURADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo
25 tanto **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **CARRASCO**
26 **PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A.**, de acuerdo con el
27 nombramiento que se adjunta como habilitante.- El
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,



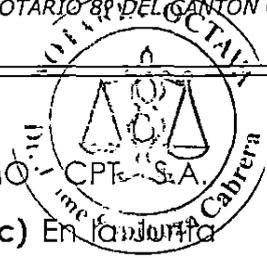
1 de estado civil casado, domiciliado esta ciudad de Quito; a quien
2 de conocer en este acto doy fe, porque me ha presentado sus
3 documentos identificatorios cuya copia debidamente certificada
4 se agrega a la presente escritura; y, me pide que eleve a escritura
5 pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo
6 literalmente a continuación: "**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma al
8 Estatuto Social de la compañía CARRASCO PAZMIÑO
9 TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A., de conformidad con las
10 siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la
11 celebración de la presente escritura, el señor **LICENCIADO**
12 **GUSTAVO ANTONIO CARRASCO JURADO**, en su calidad de
13 Gerente General y por lo tanto representante legal de la
14 compañía CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT
15 S.A., conforme se justifica con la copia notarizada del
16 nombramiento que se adjunta. El compareciente, mayor de
17 edad, casado, ecuatoriano, domiciliado y residente en el Distrito
18 Metropolitano de Quito.- **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
19 pública celebrada el veinte de noviembre de año dos mil dos,
20 ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Gustavo Flores,
21 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de
22 febrero del dos mil tres, se constituyó la compañía CARRASCO
23 PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT CIA. LTDA.; b) Mediante
24 escritura pública celebrada de dos de febrero del año dos mil
25 cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor
26 Rodrigo Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Quito el veintinueve de julio del dos mil cinco, la compañía
28 procedió a aumentar el capital y se transformó en la compañía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

002

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



1 CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO
2 reformándose para el efecto el Estatuto Social; y, c) En la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
4 el veinte de junio del dos mil dieciséis, se resolvió reformar el
5 Estatuto Social de la compañía relacionado al objeto social y al
6 establecimiento de sucursales de la compañía.- **CLÁUSULA**
7 **PRIMERA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con
8 los antecedentes expuestos, en base a la resolución adoptada
9 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
10 compañía celebrada el veinte de junio del dos mil dieciséis,
11 el compareciente en su calidad de Gerente General y por lo
12 tanto representante legal de la compañía, declara que procede
13 al otorgamiento de la presente escritura de reforma al
14 Estatuto Social de la compañía CARRASCO PAZMIÑO
15 TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A., con lo cual las reformas son las
16 siguientes: El artículo dos se reforma por el siguiente texto: "La
17 compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de
18 turismo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del
19 Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y
20 las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta
21 materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá
22 suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles
23 permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social"; y, el
24 artículo tres luego de la palabra Quito, se pone punto y se
25 suprime: ", aclarando que por su objeto social, por el que tiene
26 acción en todo el territorio nacional, en materia de tránsito está
27 sometida al control u vigilancia del Consejo Nacional de Tránsito
28 de la República del Ecuador y del exterior previa resolución



1 de los señores socios, con sujeción a la Ley y a estos Estatutos".-

2 **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El

3 compareciente licenciado Gustavo Antonio Carrasco Jurado, en

4 su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal

5 de la compañía CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO

6 CPT S.A., en forma solemne realiza la siguiente Declaración

7 Juramentada: "UNO.- Que su representada compañía

8 CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A., no tiene

9 contratos con el Estado ni con ninguna institución pública; DOS.-

10 Igualmente declara bajo juramento sobre la veracidad de todos

11 y cada uno de los datos constantes en el presente acto

12 societario, así como de las resoluciones adoptadas por la Junta

13 General Extraordinaria de Accionistas de Compañía. Es todo

14 cuanto puede decir en honor a la verdad."- **CLÁUSULA TERCERA:**

15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos

16 habilitantes a la presente escritura los siguientes: a) El

17 nombramiento de Gerente General, otorgado por la

18 compañía a favor del licenciado Gustavo Antonio

19 Carrasco Jurado; b) El Acta original de la Junta General

20 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte

21 de junio del dos mil dieciséis.- La cuantía es

22 indeterminada.- Usted señor Notario sírvase incorporar

23 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente

24 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a

25 escritura pública, la misma que se encuentra redactada y

26 firmada por el Doctor Erick Carrera Leguísamo, Abogado con

27 matrícula profesional número diecisiete - mil novecientos

28 noventa y ocho - cincuenta y uno del Foro de Abogados.- El



1 compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y
 2 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de
 3 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
 4 Identificación y Cedulación.- En la celebración de la presente
 5 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el
 6 caso requiere y leída íntegramente por mí el Notario, se ratifica en
 7 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
 8 acto. La presente escritura se incorpora al protocolo de esta
 9 Notaría, de todo cuanto doy fe.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GUSTAVO ANTONIO CARRASCO JURADO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CARRASCO PAZMIÑO
TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A.

C. 1801048222

EL NOTARIO

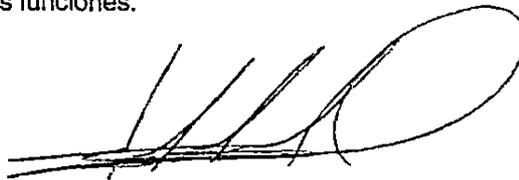
Quito, 11 de Marzo del 2015

Sr. Lcdo.
GUSTAVO ANTONIO CARRASCO JURADO
Presente:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Carrasco Pazmiño Transportes de Turismo CPT S.A." celebrada el 10 de Marzo de 2015, ha tenido el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de dos años y con las obligaciones y atribuciones contenidas en el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo, y tendrá a su cargo la Representación Legal y Extrajudicial de la Compañía.

Carrasco Pazmiño Transportes de Turismo CPT CIA. LTDA. Fue constituida jurídicamente mediante escritura pública celebrada el 20 de noviembre del año 2002 ante el Sr. Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de Febrero de 2003 bajo el No. 435 Tomo 134 y transformada en Sociedad Anónima el 2 de Febrero de 2005 ante el Sr. Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil No. 1893, Tomo 136 del 29 de Julio de 2005.

Lo que pongo en su conocimiento para constancia de su aceptación, no sin antes desearle éxitos en sus importantes funciones.



ING. DAVID SEBASTIAN CARRASCO PAZMIÑO
PRESIDENTE

Yo, Gustavo Antonio Carrasco Jurado, hoy día 11 de Marzo del 2015, expreso que con gusto ACEPTO la dignidad que ha recaído sobre mi persona, me comprometo a cumplir con responsabilidad lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía y las leyes vigentes, Quito-Ecuador.



LCDO. GUSTAVO ANTONIO CARRASCO JURADO
GERENTE GENERAL
Cédula No. 1801048222



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	11549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3941
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/03/2015
FECHA ACEPTACION:	11/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801048222	CARRASCO JURADO GUSTAVO ANTONIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 435 DEL: 07/02/2003 NOT: NOVENO DEL: 20/11/2002 TRANSFORMADA RM# 1893 DEL: 29/07/2005 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 02/02/2005 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 11 del Código Notarial, DOY FE que las 205 (2) fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al notariante.

Quito, a 17 de MARZO 2015
Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791872827001
RAZÓN SOCIAL: CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA CPT

NOMBRE COMERCIAL: CPT S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CARRASCO JURADO GUSTAVO ANTONIO
CONTADOR: FERNANDEZ PICO YULY MARLENE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/02/2003
FEC. INSCRIPCIÓN: 03/04/2003 FEC. ACTUALIZACIÓN: 26/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON FINES TURISTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: JIPIJAPA Calle: ALFONSO DE LA MARTINE
Numero: E10-39 Interseccion: PABLO CLAUDEL Edificio: PAZMIÑO Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicacion: DIAGONAL A PARQUE URB 6 DE DICIEMBRE Telefono
Trabajo: 022279402 Fax: 022279402 Celular: 0999820325 Email: alex.meza@seaficorp.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000916619

Fecha: 25/08/2016 16:47:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791872827001
CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA.CPT.

005



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/02/2003
NOMBRE COMERCIAL: CPT S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON FINES TURISTICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: JIPIJAPA Calle: ALFONSO DE LA MARTINE
Numero: E10-39 Interseccion: PABLO CLAUDEL Referencia: DIAGONAL A PARQUE URB 6 DE DICIEMBRE Edificio: PAZMIÑO Piso: 1 Oficina: 1 Telefono Trabajo:
022279402 Fax: 022279402 Celular: 0999820325 Email: afex.meza@seaficorp.com

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede guarda exactitud, conformidad y corrección con el documento a mí exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a 26 AGO 2016

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO



Código: RIMRUC2016000916619

Fecha: 25/08/2016 16:47:41 PM

8

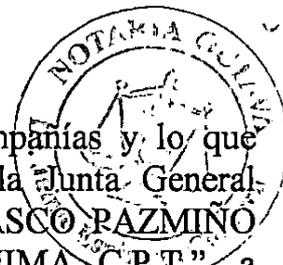
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA C.P.T. CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2016.

En la ciudad de Quito, Parroquia El Batán, Barrio Jipijapa, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Alfonso de La Martine E 10-39 y París, a las 16:30 horas, se reúnen los siguientes accionistas: la señora Carrasco Pazmiño Diana Cristina por sus propios derechos con 11 acciones, valor total USD \$ 77,00 que representa el 9,16 %, la señorita María Augusta Carrasco Pazmiño por sus propios derechos con 7 acciones, valor total USD \$ 49,00 que representa el 5,83 %, el señor Carrasco Pazmiño Gustavo Antonio por sus propios derechos con 6 acciones, valor total USD \$ 42,00 que representa el 5%, el señor Collaguaso Llumiquinga Rubén por sus propios derechos con 1 acción, valor total \$ 7,00 que representa el 0,83%, la señora Pazmiño Freire María Augusta por sus propios derechos con 26 acciones, valor total USD \$ 182,00 que representa el 21,67%, el señor Pazmiño Freire Marlon Ramiro por sus propios derechos con 16 acciones, valor total USD \$ 112,00 que representan el 13,33%, el señor Varela Largo Gerson por sus propios derechos con 1 acción, valor total USD \$ 7,00 que representa el 0,83%, el señor Carrasco Jurado Gustavo Antonio por sus propios derechos con 16 acciones, valor total USD 112,00 que representa el 13,33%, el señor Carrasco Pazmiño David Sebastián con 18 acciones, valor total USD \$ 126,00 que representa el 15%. CAPITAL SOCIAL PRESENTE USD \$ 714,00 es decir el 85%. La lista de accionistas firmada por los concurrentes se anexa al acta. Actúan como presidente de la Junta el Ing. David Sebastián Carrasco Pazmiño y como secretario actúa el Lcdo. Gustavo Antonio Carrasco Jurado actuales Presidente y Gerente respectivamente de la compañía. Se encuentra también presente el Lcdo. Francisco Vallejo Comisario de la compañía.

INSTALACION DE LA JUNTA GENERAL.-

Buenas tardes señores accionistas. De acuerdo con la convocatoria instalo esta Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar el orden del día motivo de esta junta, para lo cual solicito el señor secretario proceda con la lectura de la convocatoria, la misma que fue publicada en el Diario La Hora el lunes 13 de Junio de 2016. El señor secretario procede con el pedido del señor presidente.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA C.P.T.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y lo que establece el Estatuto de la Sociedad, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA C.P.T.", a celebrarse el día lunes 20 de Junio de 2016 horas, en la oficina de la empresa ubicada en la calle Alfonso de La Martine E 10-39 y París de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum Reglamentario.
- 2.- Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la compañía, en lo relacionado al objeto social y al establecimiento de sucursales de la compañía de acuerdo con la resolución Nro. 009-DIR-2016.ANT.

En caso de no existir Quorum reglamentario a la hora indicada, la Junta se instalará una hora más tarde con los señores accionistas presentes, y las resoluciones que se tomen serán de obligatoriedad para todos.

Se convoca de manera personal e individual al Lcdo. Francisco Vallejo, Comisario de la Compañía.

Quito, 10 de Junio de 2016

Ing. David Sebastián Carrasco Pazmiño
PRESIDENTE C.P.T. S.A.

El señor presidente pone en consideración de los asistentes el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el señor presidente solicita iniciar con el tratamiento del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Constatación del Quorum Reglamentario. El señor secretario procede a tomar la lista de los señores accionistas presentes y también a registrar sus firmas de respaldo, constatándose la presencia de 102 acciones a un valor de \$7,00 c/u dando un valor total de USD \$ 714,00 que representa el 85 % del capital social, existiendo el Quorum reglamentario.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la compañía, en lo relacionado al objeto social y al establecimiento de sucursales de la compañía de acuerdo con la resolución Nro. 009-DIR-2016-ANT.

El señor presidente manifiesta lo siguiente: Señores accionistas, conforme la resolución Nro. 009-DIR-2016-ANT, en los numerales 6 y 7 determinó dos aspectos: 1. Que se debe reformar el estatuto en cuanto al Objeto Social, a fin de respetar lo que dispone el art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para así mantener un objeto social único; y, 2. Que toda operadora mantenga en el estatuto social la facultad de abrir sucursales en otras ciudades del país, deberá eliminar dicha potestad. Que dichas reformas se deberán ejecutar en el plazo de 180 días. Dicho plazo está avanzando y nos queda poco tiempo para ingresar este trámite a la Agencia Nacional de Tránsito.

Ante este escenario debemos tomar en cuenta que el objeto social del estatuto de la compañía dice lo siguiente:” La compañía tendrá por objeto social, las actividades que se especifican a continuación; Prestar el servicio Transporte Turístico Terrestre, desde el lugar que requieran las Agencias de Viaje del País, Operadores Turísticos o cualquier persona natural o jurídica que requiera el servicio, hacia cualquiera de los destinos, parajes o instalaciones turísticas existentes a lo largo y ancho de nuestra república del Ecuador y del Extranjero, en vehículos automotores acondicionados de tal forma que presten las comodidades y seguridades exigidas por la ley de transporte público de personas y por el mercado, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Ley de Tránsito vigente y demás pertinentes.- Importar y exportar vehículos, partes y piezas automotrices que estuvieren permitidos por las autoridades Administrativas del ámbito y por las leyes, y cualquier clase de bien mueble que le permita impulsar y mejorar las actividades relacionadas con el transporte turístico conforme a las disposiciones legales vigentes.- Dar y recibir en arriendo automotores que sirvan para cumplir con el objeto social de la compañía.- y demás actos comerciales inherentes al ámbito de la transportación turística terrestre, que podrá realizarlos tanto para la adquisición como para la distribución en cualquiera figura jurídica conocida en las leyes y la costumbre mercantil nacional y exterior, como la compra sin limitaciones, a consignación, con reserva de dominio, con reserva industrial, ocasionalmente en arrendamiento mercantil, y fiducia mercantil a través de las entidades autorizadas para el efecto”. Conforme a la resolución ya referida, el artículo dos del objeto social se reforma por el siguiente texto: “La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial de turismo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social”.

En lo referente a las sucursales, debo manifestar que la compañía no mantiene sucursales en ninguna ciudad de nuestro país. Sin embargo en el estatuto en el artículo tres luego de Quito se pone punto y se suprime: "aclarando que por su objeto social, por el que tiene acción en todo el territorio nacional, en materia de tránsito está sometida al control y vigilancia del Consejo Nacional de Tránsito de la República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales en cualquier ciudad del Ecuador y del exterior previa resolución de los señores socios, con sujeción a la Ley y a estos Estatutos".

Luego de esta intervención el señor presidente solicita los señores accionistas presentes pronunciarse sobre este punto.

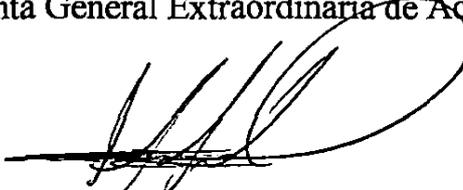
Pide la palabra el Lcdo. Gustavo Carrasco Gerente de la Compañía y manifiesta que este tema ha sido ampliamente debatido por los señores accionistas quienes tienen pleno conocimiento.

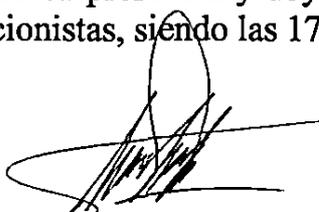
Pide la palabra el Sr. Marlon Pazmiño y manifiesta que como es un requisito legal establecido por la Agencia Nacional de Tránsito, debe aprobarse por unanimidad.

Con estas dos intervenciones el señor presidente propone a la Junta aprobar por unanimidad estas reformas al estatuto en lo que tiene que ver con el objeto social y la apertura de sucursales para de esta manera continuar con el trámite.

La Junta general de Accionistas de manera unánime aprueba que se reformen los estatutos en lo que tiene que ver con los arts. 2 y 3 del Estatuto de la compañía de acuerdo con la resolución Nro. 009-DIR-2016-ANT, facultando al Lcdo. Gustavo Carrasco Jurado Gerente General de la compañía para que realice cuanta gestión sea necesario para la ejecución de las decisiones tomadas.

El presidente de la Junta manifiesta y dice, no habiendo más puntos que tratar en el Orden del Día, agradezco su presencia y doy por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 17:15 horas.


Ing. David Sebastián Carrasco P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Lcdo. Gustavo Antonio Carrasco J.
SECRETARIO DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801048222

Nombres del ciudadano: CARRASCO JURADO GUSTAVO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/COTALO

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO FREIRE MARIA A

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 1982

Nombres del padre: CARRASCO JAIME

Nombres de la madre: JURADO GUILLERMINA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011



8

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.26 11:48:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2568433



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
180104822-2

APellidos y Nombres
CARRASCO JURADO GUSTAVO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNZUNABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO
1954-02-25

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
Casado

MARIA A PAZMIÑO FREIRE

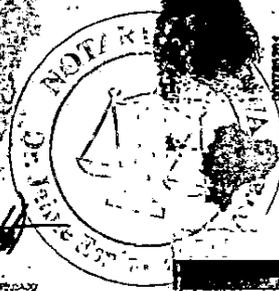
INSTRUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE V4443V4422

APellidos y Nombres del Padre
CARRASCO JAMBE

APellidos y Nombres de la Madre
JURADO GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0025 **1801048222**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARRASCO JURADO GUSTAVO ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	1
QUITO	BARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]
1801048222

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a **26 ABO 2016**

[Handwritten signature]
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]



Factura: 002-003-000022147



20161701008000588

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701008000588

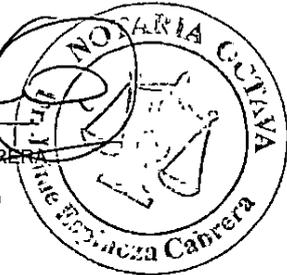
NOTARIO OTORGANTE:	DR. JAIME ESPINOZA CABRERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2016, (11:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CARRASCO PAZMINO TRANSPORTES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA CPT

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRASCO PAZMINO TRANSPORTES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA CPT	REPRESENTADO POR GUSTAVO ANTONIO CARRASCO JURADO	RUC	1791872827001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUSTAVO ANTONIO CARRASCO JURADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801048222

OBSERVACIONES:	RAZON: EN MI CALIDAD DE NOTARIO OCTAVO TITULAR CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NO. 20161701008P.04018, DESCRITA EN ESTE EXTRACTO, DEBIDAMENTE SELLADA, RUBRICA Y FIRMADA POR MI EN QUITO, 26 DE AGOSTO DEL 2016.-
----------------	---


NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

610

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT CIA. LTDA. (ACTUALMENTE CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A.), otorgada en esta Notaría el 02 de Febrero de 2005, de la REFORMA DE ESTATUTOS, otorgado en la Notaría Octava de Quito, el 26 de agosto de 2016, por el Señor Gustavo Antonio Carrasco Jurado, en su calidad de Gerente General de la compañía CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A., en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 30 DE AGOSTO DE 2016.-

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000012086



20161701029000888

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701029000888

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT CIA. LTDA. (ACTUALMENTE CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A.)
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	540

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO SOCIEDAD ANONIMA CPT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791872827001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701008P4018

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 55553

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39816
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3943
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801048222	CARRASCO JURADO GUSTAVO ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

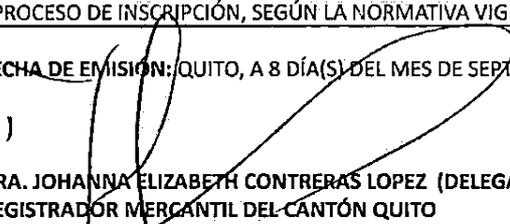
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /QUITO /26/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARRASCO PAZMIÑO TRANSPORTES DE TURISMO CPT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 435 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE FEBRERO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

